

Asociación de Justicia por Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Gustavo Centeno
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Ex. Judicial N°
189, Conciliador en Familia N°
Abogado Reg. CAC N° 2934

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Modulo Básico de Justicia de Santiago - Avenida Micaela Bastidas s/n (Zarzuela Alta)

Exp. Nro. 048-19-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 052-2022/CCG/MBJS/MINJUS/CUS.

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco y departamento de Cusco, siendo las diez horas del día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil veintidós, ante mi Gustavo Anaya Centeno, identificado con D.N.I. 23926618, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 20075 y registro No 000767 de Conciliador en Familia, en virtud de que presentó su solicitud de conciliación el **PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA** abogado **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero del 2017, con dirección física para notificaciones calle Maruri 340 del distrito de Cusco, provincia de Cusco y departamento de Cusco (sede de la Dirección Desconcertada de Cultura de Cusco), representada con facultades a la abogada Marite Barrionuevo Alosilla, con documento de identidad N° 43108652, con CAC N° 4293, con domicilio procesal Maruri 340 del distrito de Cusco, provincia de Cusco y departamento de Cusco (sede de la Dirección Desconcertada de Cultura de Cusco) y la otra parte **ROYER CAPCHA QUEJIAS** identificado con DNI N° 47706459 representante de la empresa **ROYER CAPCHA QUEJIAS EDITORIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – RCQ EDITORIAL E.I.R.L.**, con RUC N° 20602192131, con domicilio fiscal Mz. D It. 11 APV "Sol de América" del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco y departamento de Cusco; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HEGHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

La solicitud es parte integrante de la presente acta de conciliación

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):

La controversia esta adjunta en la solicitud de conciliación la misma que es parte integrante de la presente acta de conciliación.

FALTA DE ACUERDO CONCILIATORIO

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio


Fcp
Marite Barrionuevo Alosilla
CAC. 4293

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
SANTIAGO - CUSCO

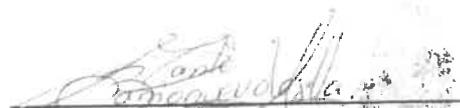
El Secretario General del Centro Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Santiago, 28 de Julio de 2017



 **GUSTAVO ANAYA CENIZO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez y treinta horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidos en señal de lo cual firman la presente Acta N° 052-2019/CCG/MINJUS/MBJS/C, la misma que consta de 2 páginas.



MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA

DNI N° 43108652

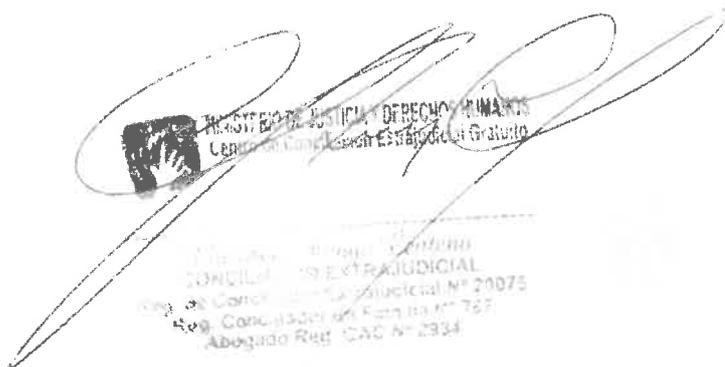
Representado por el Procurador Publico
Del Ministerio De Cultura



ROYER CAPCHA QUEJIAS

DNI N° 47706459

Representante



MINISTERIO DE JUSTICIA, DEPECHO Y FAMILIAS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Ministerio de Justicia
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Centro de Conciliación Extrajudicial N° 20075
Reg. Conciliación Familiar N° 767
Abogado Reg. CAC N° 2934

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
SANTIAGO - CUSCO

El Secretario General del Centro Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Santiago, 29 de DIC de 2012 de



 **GUSTAVO ANAYA CENTENO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos